

100 Feb 17 1833

Consol de Lind. Bog. Vono II (74) pag. 28 col 1-7-2
Bog. febru. 17. 1833

CC-17
f. 4989* Continua en el documento N.º 4962

... tranquilos y felices. Mas cuando en los juicios se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se

Bien primario nos ha ocurrido que esta vez
de la necesidad de que los juicios se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se

PARIEDADES

OPINIÃO DEL CRISTIANISMO

Continuación de la obra anterior.
Figuras de un americano quien desmbar
de los salones en que se anuncia en las cosas
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se

humana. En tercer lugar, la *innocencia*, (de
osaría sostener que los Cristianos no ofrecen, en
todos los países en que ella existe, el ejemplo
de la pureza de las costumbres, i del respeto por
el vínculo conyugal). Por qué razón habrían
de ser inocentes los Franceses i esta pureza
moral que el Evangelio produce en todas las
otras partes? En cuanto lugar, la *intemperancia*,
la imprevisión, la falta de orden i de economía
en las clases inferiores. Hemos visto que el
Cristianismo hace a los hombres sobrios, previ-
sivos, ordenados i arreglados, en los Estados
Unidos, en Escocia, i en otros lugares. ¿Por qué
los Franceses no habrían de sufrir la misma
reforma, si se hallaran colocados bajo la misma
influencia? Recorramos, en fin, toda la escala de
nuestras malas costumbres, todos los vicios, todas
las pasiones que reinan en medio de nosotros, i
se encontrarán constantemente estas dos cosas:
la una, que hai fuera de la Francia viciosa i
pasional absolutamente semejante; la otra, que
estos vicios i malas pasiones han sido victoriosamen-
te combatidos por el poder del Evangelio.
Es indudable, por tanto, preguntar siempre a los
que pretenden que el cristianismo nada puede
en nuestro país, sentirán el resto de los hom-
bres.

(Continuara.)

COMUNICADO

Habría de haber respondido a un comuni-
cado inserto en el Constitucional del último
domingo, en que el Señor Dr. Felix Merizalde
uno de sus editores, me denunciaba como autor
de un artículo sobre el combatando que hacen
algunos señores de la familia en nuestros
costos.

Abriga toda la responsabilidad, (si la hai),
de aquel cachito, más declaro que mis opiniones
son esencialmente diferentes de las que un corto
numero de personas de alguna educación tienen
con respecto a los extranjeros i al comercio. Yo
pido i reclamo para la constitución de mi país en
la indio, protección eficaz i garantías para los
extranjeros en la Nueva Granada. Lejos de
proceder inopinadamente *al speras stollant* i
dequellos de San Bartolomé, quiero i deseo
que la industria, la riqueza i el saber se natura-
lizén en mi patria, enalquiera que sea el lugar
dónde hayan nacido los que las posean. Jamás
he me verá, perseguidor innoble de la ciencia i
del talento de los extranjeros, suscitar contra
ellos las pasiones de la multitud. No, yo no
apelaré a la ignorancia i a las preocupaciones
para juzgar ni para ni invocare profanando la
religión que profeso, para emplearla contra la

tuencia, para el que me ha servido de
u otro artículo.

Bogotá, Febrero 11 de 1833.

Joaquín Acosta.

OTRO.

SS. Editores del Constitucional.
Sustanse UU. insertar en el periódico que
redactan el adjunto comunicado. Y en su

Habiendo sabido por conductos muy fide-
dignos, que algunas personas han asegurado que
yo sol solo de los colaboradores del *Pensador*
Granadino, o de mi deber protestar que ni
soi autor, ni colaborador de dicho periódico, i
ni aún estar al cabo de quienes lo puedan ser.
Autosigo al impresor de dicho papel o a cual-
quiera otra persona, a que me contradiga si tie-
ne datos fundados.

Esta protesta no es parto del temor al Go-
bierno (pasion que me es desconocida); i tan-
to más, cuanto que el Presidente del Estado
proteje abiertamente la libertad de imprenta i
los demás derechos constitucionales. Mis opi-
niones están consignadas en el mismo *Consti-
tucional*, i en un periódico que redacté el año
de 1831. Quiero vivir en paz; i no ser el blanco
de ataques innobles, i del desahogo de pa-
siones mezquinas.

Bogotá, Febrero 12 de 1833.

J. Antonio de Plata.

OTRO.

CARCEL POLICIA.
El 17 de Diciembre último condujo a la
carcel el Señor Alcalde parroquial, Felipe San-
alido, a dos hombres infelices que desde aquel día
están en prision sin que hasta ahora se sepa se ha-
ya adelantado el sumario que se les sigue. Es as-
tante posible que en tantos días como han transcurrido
no se les haya tomado confesión, i que estos
pobres, (como otros tantos) nada más que por
ser tales, sufrán los rigores de la mala adminis-
tracion de justicia; i las privaciones consiguientes
a su pobreza? Cuantos no estaremos expuestos
a estos deshonrosos i tan dolorosos por falta del
respeto i de las consideraciones que merecen
en la sociedad! Casados por un suso inocentes
la pena de los criminales!

Para que se ponga remedio a estos abusos,
los Señores Editores del *Constitucional* ten-
drán la bondad de denunciar al público este
hecho que ha presenciado un
Amigo de la humanidad.

Imp. de N. Lora.

39

... de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se
de las cosas de los embrollados del gigante, cuando se

Con

Trimestre 6

movimiento vital se comunicara a todas las clases de los ciudadanos, despertando en ellos el deseo del trabajo, por la facilidad de los medios i provechosos resultados del buen uso de aquel.

Nosotros no pedimos, como se ha visto, una proteccion directa, ni menos una intervencion inmediata del Gobierno para el fomento de la industria i adquisicion de la riqueza, por que nada seria mejor empujando el brazo de nuestros deseos, i porque en estas materias dejen regir la mas amplia libertad individual, en virtud de que los ciudadanos son los unicos interesados; i nadie mejor que ellos puede juzgar de lo que les conviene, para aumentar su riqueza respectiva. Las que pedimos son leyes, reformas, en una palabra, arreglos, generales en la actividad nacional, sistematicos, ordenados i responsables. No equi resulta la verdadera proteccion al comercio, i a todos los ramos de industria, i por una consecuencia natural, la riqueza del Estado, que no debe ser otra, que el agregado de las riquezas individuales.

Tales disposiciones son del resorte de la legislatura, remedia para hacer el bien de la Nueva Granada, aliviar su dolor, i nosotros como interesados en la prosperidad de la patria, deseamos ardientemente que se remuevan todos los obstaculos que a ella se oponen, aprovechandonos de nuestro empleo de electores publicos para presentar nuestras humildes, obsequiosas peticiones sobre cuanto nos parece conduca al engrandecimiento nacional. Que la Providencia ilumine nuestros ojos echando una bendicion de acierto en los trabajos de la proxima legislatura.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

La pronta e imparcial administracion de justicia ha sido siempre el mayor apoyo con que se ha medido la marcha de todo Gobierno. Cuando los tribunales i juzgados de una nacion castigan al delito cometido, sin torcer la ley que lo condena, por estas o aquellas consideraciones, las garantias politicas i sociales se conciben sobradamente aseguradas, i el ciudadano vive tranquilo i feliz. Mas cuando en los juicios se de consulta los embrollos del litigante, cuando se lepan penetrar en el secreto de la justicia, la intriga o el favor, odio, todo esta permitido, i no queda ya sino un vano simulacro de leyes, garantias, tribunales i constitucion.

Bien podran nos de consuegro en esta vez de un necesario silencio, que ha permitido lugar en estas peticiones en una de las calles de esta ciudad,

juicio, los misioneros hacen mas proselitismo en un dia, que los que pudierais hacer en diez años. El Evangelio es quien sostiene nuestras buenas costumbres, quien preside a nuestras reformas, quien perfecciona nuestro caracter nacional, que es la vida de nuestro cuerpo politico. ¿Como pues, pretendis que se halla un tanto detras de las ideas de la epoca? Nosotros creemos estar tan adelantados como los Franceses, i vosotros tambien decis muy a menudo que lo estamos mas. Si vuestros discursos no son algo que huela, yo os compadezco; si son serios, os tengo lastima todavia. Asi hablaria un Americano, en seguida un Ingles, luego un Aleman, i despues todos los representantes de las naciones mas ilustres i cultas del globo. Esta objecion valdria muy bien otra.

¿Por que pues seria incapaz el Cristianismo de cambiar los vicios de nuestra civilizacion? El hombre no sera siempre hombre, por civilizado que sea, i sus facultades morales cambiara por que esta mejor alabado u mejor vestido? Un Filiceo del siglo decimo nono tiene otra razon, otra alma que un Romano del segundo, que un Francés del quinto, que un Suizo del decimo sexto, que un Escocés de nuestros dias? ¿Se tendra la bondad de decirnos que cosa impediria al Evangelio de hacer hoy en Francia, lo que ha hecho en todos los tiempos, i en todos los grados de civilizacion?

Para oprimenos nosotros mismos en algunos parmenores particulares. ¿Cuales son los vicios cuya reforma es indispensable a nuestros progresos en todo genero? Desde luego, el egoismo. Pues bien! todo el que se ha hecho Cristiano sobre la faz de la tierra ha visto debilitarse sus inclinaciones egoistas, bajo la influencia del amor; no se pareceran los Franceses a los demas hombres? En seguida la vanidad. Asi que, el discipulo de Cristo aprende a ser humilde, desde que se convierte; aun no pueda dejar de serlo, cuando vive en las doctrinas de la revelacion; i tienen los Franceses una naturaleza orgamizada de otro modo, que la de toda la especie humana? En tercer lugar, la inmoralidad. ¿Se osaria sostener que los Cristianos no ofrecen, en todos los paises (en que ella existe, el ejemplo de la pureza de las costumbres, i del respeto por el vinculo conyugal? Por que razon habrian de ser incoercibles los Franceses a esta bondad moral que el Evangelio produce en todas las otras partes? En cuarto lugar, la intemperancia, la imprudencia, la falta de orden i de economia en las cosas humanas. Hemos visto que el

caridad que es su esencia. Porque algunos extranjeros se hayan mezclado en nuestras discusiones intestinas, porque otros fueran los favoritos de Bolivar, yo no proscribo a la raza entera, como porque algunos maridos hayan sido sacrificados al lujo inconsiderado de sus mujeres, no proscribo el comercio ni condono a la Nueva Granada, o a Bugosi, a ser como el Paraguay, el patrimonio desconocido de algun futuro Dr. Francia.

Estos pedis que el oro de mi pais, como el quil de Coatehuacan, la plata de Mexico, i las harinas de los Estados Unidos, es un producto de la tierra que debe cambiarse i trocarse como aquellos; i sin necesidad de tomarme otro trabajo que el de abrir un shocionario de Geografia, vea que las maderas de tinte, como el oro i como las esmeraldas, son otros tantos articulos del comercio de la Nueva Granada.

Si soi intolerante, si no puedo sufrir otra paciencia que los extranos hablen mal del pais en que naci, me queda la libertad de renunciar a su sociedad, sin pretender privar a mis conciudadanos de las ventajas del comercio, i volver a mi patria el ludibrio i el esorrio de las otras naciones.

Sufri el año pasado en Jamaica, en compania del sargento mayor Honorato Rodriguez, molestias i disgustos solo en nuestra calidad de oficiales granadinos. Fui testigo ocular de la salida de buques que velaban a nuestras costas a buco el contrabando; me dielan como a patriota i amigo de la libertad, los insultos i calumnias contra la Nueva Granada, sus magistrados i ciudadanos, de que estan llenos diariamente los periodicos de aquella Isla; i ultimamente me parece que el comercio directo con Inglaterra i Francia, desde nuestras costas, seria mas lucrativo i mas conveniente para nosotros que el intermediario por Jamaica.

Pido que se me perdonen estas explosiones casi enteramente personales, en que no he visto obligado a usar, para responder a la acusacion que se me hace por uno de los editores del Constitucional, para el que he solido escribir uno u otro articulo.

Bogota, Febrero 11 de 1833. Joaquin Acosta. 40

OTRA.

SS. Editores del Constitucional. Si France UU. fueran en el parlamento que radian, el adjunto comunicado. Habiendo sabido por conductos mal de-

Este papel sale los Domingos a las once de la noche, en el Callejon de la Cruz. El precio de cada copia es de diez centavos. En la ciudad de Bogota, a los 11 dias del mes de Febrero de 1833. Joaquin Acosta.

PARTE C

El Señor Almirante de la Armada de Colombia, don Juan Manuel de Caceres, en la ciudad de Bogota, a los 15 dias del mes de Febrero de 1833. Don Juan Manuel de Caceres, Almirante de la Armada de Colombia.

El Señor Almirante de la Armada de Colombia, don Juan Manuel de Caceres, en la ciudad de Bogota, a los 15 dias del mes de Febrero de 1833. Don Juan Manuel de Caceres, Almirante de la Armada de Colombia.